

SEP



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL PROFESORADO

México, D. F., 2012/Julio/17
Oficio No. PROMEP/103.5/12/6525

Dr. Modesto Scara Vázquez
Rector
Universidad del Mar
Presente

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 15 de agosto del 2003 .

Con fecha febrero de 2012 se recibió en la Subsecretaría de Educación Superior la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso PROMEP por la cantidad de **\$386,000.00** (Trescientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales **\$276,000.00** (Doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a cuerpos académicos de su institución y **\$110,000.00** (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) para los cuerpos académicos externos, de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 2 hojas se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 30 de septiembre de 2012, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del PROMEP, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO-PROMEP al 31 julio de 2012.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M. en C. 
Responsable de Coordinar el PROMEP

C.c.p.- Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior. Presente.
C.c.p.- Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria. Presente.
C.c.p.- C.P. José Francisco Varela del Rivero, Director de Subsidio a Universidades. Presente.

GUV/MEGR/FNRF

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica
Convocatoria 2011

Institución: Universidad del Mar
Clave: PROMEP/103.5/12/6525

Fecha: 17/Julio/2012

I. Cuerpo Académico iniciador de red

No.	Nombre de la Red	Cuerpo Académico iniciador	Monto aprobado al CA iniciador	Cuerpos Académicos integrantes	IES de adscripción	Monto aprobado a cada CA integrante de la Red
1	Red de Desarrollo de Procesos Biológicos Sustentables	UMAR-CA-13 Química Ambiental	\$276,000.00	UTMIX-CA-21 Ciencias Químico-Biológicas	Universidad Tecnológica de la Mixteca	\$270,000.00
				Ecología de suelos	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	\$110,000.00

SUBTOTAL DEL MONTO APROBADO PARA EL CUERPO ACADÉMICO INICIADOR **\$276,000.00**

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 17/Julio/2012, suscrita entre la Secretaría de Educación Superior y la institución. El recurso indicado para los cuerpos académicos o grupos de investigación externos al PROMEP deberá liberarse a los cuerpos académicos de la institución que se han hecho responsables de las actividades que ellos realizarán en el proyecto.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Anexo: Apoyo a la integración de redes temáticas de colaboración académica
Convocatoria 2011

Institución: Universidad del Mar
Clave: PROMEP/103.5/12/6525

Fecha: 17/Julio/2012

II. Cuerpo Académico o Grupo Externo cuyo apoyo se proporciona a través del Cuerpo Académico de su Institución

No.	Nombre de la red	Cuerpo Académico responsable de las actividades del cuerpo o grupo externo	Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación Externos al PROMEP	IES de adscripción del CA externo	Monto aprobado
1	Red de Desarrollo de Procesos Biológicos Sustentables	UMAR-CA-13 Química Ambiental	Ecología de Suelos	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	\$110,000.00

SUBTOTAL POR LIBERAR AL CUERPO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN QUE ES RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES DEL CUERPO O GRUPO EXTERNO AL PROMEP **\$110,000.00**

TOTAL POR LIBERAR DEL FIDEICOMISO PROMEP A LA INSTITUCIÓN **\$386,000.00**

Este Anexo forma parte integrante de la Carta de Liberación de Recursos de fecha 17/Julio/2012, suscrita entre la Secretaría de Educación Superior y la institución. El recurso indicado para los cuerpos académicos o grupos de investigación externos al PROMEP deberá liberarse a los cuerpos académicos de la institución que se han hecho responsables de las actividades que ellos realizarán en el proyecto.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".